



Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

ACTIVIDADES 2015

BECAS, AYUDAS Y PREMIOS

FORMACIÓN

SECCIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

**RENOVACIÓN DE CARGOS
JUNTA DIRECTIVA DE LA SEEN**

LOS PREMIOS SERÁN ENTREGADOS EN EL
MARCO DEL CONGRESO DE MADRID DEL
27 AL 29 DE MAYO DE 2015



CENTRO DE CONVENCIONES Feria de Madrid

INDICE

PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y DE LA SOCIEDAD	5
BECAS, AYUDAS Y PREMIOS	6
PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO SOBRE FACTORES DE RIESGO VACULAR	7
BECA FUNDACIÓN SEEN A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO VACULAR	8
PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN OBESIDAD Y SÍNDROME METABÓLICO	9
PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES ENDOCRINÓLOGOS	10
BECA FUNDACIÓN SEEN EN NUTRICIÓN CLÍNICA	12
PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO SOBRE PATOLOGÍA TIROIDEA	13
BECA DE LA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA TIROIDEA	14
PREMIO DE LA FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL	15
PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE CITACIONES EN ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	16
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	17
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO	18
MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN	19
BECAS ASISTENCIA CONGRESOS	20
SECCIONES Y GRUPOS DE TRABAJOS	21
RENOVACIÓN DE CARGOS SEEN	24



PRESIDENTE	Dr. Fco. Javier Salvador Rodríguez
VICEPRESIDENTE	Dr. Manuel Puig Domingo
TESORERO	Dr. José Antonio Gimeno Orna
SECRETARIO	Dr. Miguel A. Rubio Herrera
VOCAL	Dr. Wifredo Ricart Engel
VOCAL	Dra. M. Mar Malagón Poyato

SEEN



Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición

PRESIDENTE	Dr. Manuel Puig Domingo
VICEPRESIDENTE	Dr. Elías Delgado Alvarez
TESORERO	Dr. José Antonio Gimeno Orna
SECRETARIO	Dr. Miguel A. Rubio Herrera
VOCAL	Dra. Elena Navarro González
VOCAL	Dr. Federico Mallo Ferrer
VOCAL	Dra. Maria Dolores Ballesteros Pomar
VOCAL	Dr. Carles Zafón Llopis
VOCAL	Dra. Carmen Fajardo Montaña

PRESENTACIÓN DE LA SEEN

Queridos socios:

Una año más llega la convocatoria de premios de la Fundación SEEN que está orientada a distinguir a las personas o grupos que han llevado a cabo acciones de mayor relevancia en el campo de la publicación de trabajos científicos, el diseño de proyectos y la trayectoria profesional tanto personal como colectiva.

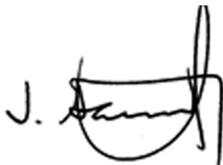
Indudablemente, los premios de la Fundación SEEN constituyen un reconocimiento a una labor significativa desempeñada en favor del progreso de la Endocrinología y Nutrición y de nuestra sociedad, que es al fin y al cabo lo que son sus miembros. Al mismo tiempo, supone un estímulo para que los premiados continúen su trabajo en las vertientes asistencial, docente e investigadora, así como para todos aquellos que ven su intención y su modelo reflejado en los galardonados.

Es especialmente digno de mención el esfuerzo que diversas empresas que colaboran con la SEEN realizan en estos momentos económicamente delicados para mantener su contribución al soporte de distinciones que a lo largo del tiempo han jalonado de forma emblemática la historia de nuestra sociedad. En este sentido, son bienvenidas las colaboraciones con nuevas compañías que de este modo consolidan aún más su relación con la SEEN impulsando la consecución de logros conjuntos.

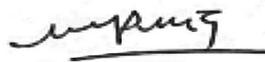
Es igualmente necesario agradecer a aquellas personas que trabajan en el seno de nuestra sociedad, con particular referencia a las áreas de secretaría y tesorería, que poseen una implicación especial en la complicada mecánica que requiere el desarrollo de la convocatoria.

Finalmente, a través de esta carta queremos animar a todos los socios a que participen activamente en la presente edición de los premios de la Fundación SEEN en el convencimiento de que el reconocimiento a la excelencia de la actividad profesional de los miembros de nuestra sociedad es en sí mismo un estímulo para todos.

Fdo: Fco. Javier Salvador Rodríguez
Presidente FSEEN



Fdo. Manuel Puig Domingo
Presidente SEEN





Becas, Ayudas y Premios



Objetivo del premio: Promover y estimular la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico relacionado con factores de riesgo vascular, premiando el mejor trabajo publicado en 2014 al respecto.

Dotación económica: 1.500 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 349/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Almirall

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad superior a 1 año y no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo original que opte al premio deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2014. No se consideran válidas las publicaciones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona, solo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN AL MEJOR ARTÍCULO SOBRE FACTORES DE RIESGO VASCULAR"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono), con fecha límite de entrega el 28 de febrero de 2015.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto y su importe podría ser acumulado con la anuencia de la Compañía patrocinadora para el año siguiente.
11. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado en que se decidió el ganador.
13. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de Pósteres.
14. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid, del 27 al 29 de Mayo de 2015.

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de los factores de riesgo cardiovasculares.

Dotación económica: 4.500 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 349/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Almirall

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 3 años.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de la publicación (comunicaciones a congresos y publicaciones) que se deriven del proyecto de investigación.
6. Una persona solo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta de presentación que incluya:
 - a. Proyecto, con una extensión máxima de 3 folios, que deberán incluir:
 - I. Título
 - II. Resumen
 - III. Antecedentes
 - IV. Hipótesis y Objetivos.
 - V. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - VI. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - VII. Especificación de financiación concomitante del proyecto
 - b. Curriculum vitae de los últimos 5 años del candidato en modelo normalizado (tipoFIS) que se puede descargar desde la web de la SEEN o solicitarlo a la secretaría de la Sociedad.
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN FACTORES DE RIESGO VASCULAR"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). La fecha límite de entrega es el 15 de Marzo de 2015.
9. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por el patronato de la Fundación SEEN, siendo miembros obligados el Presidente y el secretario de la FSEEN. El Presidente de la FSEEN tendrá voto de calidad en caso de empate.
10. La decisión del jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.
11. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. La decisión del jurado le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores al del fallo del jurado. La información sobre los proyectos premiados estará disponible en la página web de la SEEN.
13. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. El proyecto premiado será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósters.
15. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid, del 27 al 29 de Mayo de 2015.



Respuestas que importan.



Objetivo del premio: Promover y estimular la investigación básica sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad y el síndrome metabólico, premiando el mejor trabajo publicado en 2014 al respecto.

Dotación económica: 1.500 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 349/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Lilly

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 1 año y no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo original que opte al premio deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2014. No se consideran válidas las publicaciones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona, solo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN ARTÍCULO EN OBESIDAD Y SÍNDROME METABÓLICO "), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono), con fecha límite de entrega el 28 de febrero de 2015.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
11. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
12. La cuantía del premio será destinada a actividades científicas.
13. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
14. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
15. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de Pósteres.
16. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.



Respuestas que importan.

Objetivo del premio: Promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología entre jóvenes endocrinólogos, financiando un proyecto de trabajo en dicha área entre los socios de la SEEN.

Dotación económica: 7.500 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 349/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Lilly

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 1 año, se encontrará en periodo de formación o deberá haber finalizado el mismo dentro de los últimos diez años.
2. El Premio será concedido a un proyecto de trabajo sobre aspectos relacionados con la investigación clínico asistencial o básica, en el campo de la Endocrinología y Nutrición. La cuantía del premio será destinada a actividades científicas.
3. El trabajo deberá desarrollarse íntegramente en España, en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
4. La propuesta será realizada por una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual. Una Institución o grupo dado solo podrá proponer a un candidato, que deberá ser miembro de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.
5. Para la concesión se valorará la calidad del proyecto presentado, el nivel científico o profesional del grupo que respalda el proyecto y el currículum vitae del candidato.
6. La compañía patrocinadora del Premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las conclusiones obtenidas, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El proyecto que opte a este Premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona, solo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Premio.
9. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta que incluya:
 - a. proyecto que tendrá una extensión máxima de cinco folios, que deberán incluir:
 - I. Título.
 - II. Resumen.
 - III. Antecedente.
 - IV. Hipótesis y objetivos.
 - V. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - VI. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - VII. Especificación de la financiación concomitante del proyecto.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años en modelo normalizado (FIS) que puede obtenerse en la página web de SEEN o a través de la secretaría de la sociedad.
 - c. Breve memoria del grupo (1 hoja) que respalda al candidato y del que lo acoja en su caso, junto con la aceptación del responsable de la Unidad donde se va a desarrollar el proyecto.

Esta documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO DE INVESTIGACION PARA JOVENES ENDOCRINOLOGOS"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono. La fecha límite de entrega es el 15 de Marzo 2015.



Respuestas que importan.



Objetivo del premio: Promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología entre jóvenes endocrinólogos, financiando un proyecto de trabajo en dicha área entre los socios de la SEEN.

Dotación económica: 7.500 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 349/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Lilly

BASES

10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
11. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el Premio desierto.
12. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de becario que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
13. Los beneficiarios de la Ayuda quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones: Los resultados se comunicarán en el congreso SEEN y se publicarán, al menos parcialmente, en la revista de Endocrinología y Nutrición. En todas las comunicaciones a congresos y publicaciones deberá hacerse referencia a la ayuda recibida en el apartado correspondiente (becas/ayudas o agradecimientos). La falta de cumplimiento conllevará la exclusión del beneficiario a la posibilidad de solicitar becas, ayudas o premios de sucesivas convocatorias de la FSEEN durante 5 años.
14. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
15. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
16. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
17. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.



Objetivo del premio: Promover y estimular el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la nutrición clínica.

Dotación económica: 2.500 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Nutricia

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
 2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
 3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
 4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
 5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de la publicación que se derive del proyecto de investigación.
 6. El proyecto que opte a ésta Beca, no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
 7. Una persona, solo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
- Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta que incluya:
- a. Proyecto que tendrá una extensión máxima de tres folios, que deberán incluir:
 - I. Título.
 - II. Resumen.
 - III. Antecedente.
 - IV. Hipótesis y objetivos.
 - V. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - VI. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - VII. Especificación de la financiación concomitante del proyecto.
 - b. Curriculum vitae del candidato en modelo normalizado (tipo FIS) de los últimos 5 años
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN EN NUTRICIÓN CLÍNICA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. La fecha límite de entrega es el 15 de Marzo de 2015.
 9. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
 10. La decisión del jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta y su importe podría ser acumulado con la anuencia de la Compañía patrocinadora para el año siguiente.
 11. La participación en esta Beca implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
 12. La decisión del jurado le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaria de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decidió el ganador.
 13. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados destinado a tal fin en el área de Pósteres.
 14. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
 15. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

SEEN

Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición



FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

Objetivo del premio: Promover e incentivar la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico relacionado con factores de patología tiroidea, premiando al mejor trabajo publicado en 2014 al respecto.

Dotación económica: 1.500 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo original que opte al premio deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2014. No se consideran válidas las versiones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona, solo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN ARTÍCULO PATOLOGIA TIROIDEA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono), con fecha límite de entrega el 28 de febrero de 2015.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto y su importe podría ser acumulado para el año siguiente.
11. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
13. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósteres.
14. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid, del 27 al 29 de Mayo de 2015.

SEEN

Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición



FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la patología tiroidea.

Dotación económica: 3.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 3 años.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de la publicación (comunicaciones a congresos y publicaciones) que se deriven del proyecto de investigación.
6. Una persona solo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta de presentación que incluya:
 - a. Proyecto que tendrá una extensión máxima de tres folios, que deberán incluir:
 - I. Título.
 - II. Resumen.
 - III. Antecedente.
 - IV. Hipótesis y objetivos.
 - V. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - VI. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - VII. Especificación de la financiación concomitante del proyecto.
 - b. Curriculum vitae del candidato de los últimos 5 años en modelo normalizado (FIS) que se puede obtener en la web de la SEEN o a través de la secretaria de la Sociedad.
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) indicando el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA TIROIDEA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). La fecha límite de entrega es el 15 de Marzo de 2015.
9. El Jurado calificador estará compuesto por entre 3 y 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuará como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate).
10. La decisión del Jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.
11. La participación en esta Beca implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
12. La decisión del jurado le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores al del fallo del jurado. La información sobre los proyectos premiados estará disponible en la página web de la SEEN.
13. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. El Proyecto premiado será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de Pósteres.
15. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

SEEN



Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición

FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

Objetivo del premio: Incentivar la publicación de artículos originales de calidad en la revista Endocrinología y Nutrición.

Dotación económica: 1.500 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

BASES

1. Optarán al Premio todos los originales publicados en Endocrinología y Nutrición en el año 2014, por lo que no es necesario presentarse al Premio.
2. El Jurado calificador estará constituido por entre 3 y 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuará como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate).
3. La decisión el Jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
4. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
5. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaria de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decidió el ganador.
6. El artículo será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de Pósteres.
7. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

SEEN



Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición

FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

Objetivo del premio: Estimular la citación de la revista de Endocrinología y Nutrición en revistas incluidas en el Science Citation Index.

Dotación económica: 1.500 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con antigüedad mínima de 1 año.
2. El premio se adjudicará al socio de la SEEN que en los dos últimos años haya citado la revista en más ocasiones, sea cual sea el orden entre los firmantes de los artículos. Para los galardonados en ediciones anteriores, sólo se incluirán las citas no contabilizadas previamente.
3. Los datos se obtendrán a partir de las citaciones de Endocrinología y Nutrición en las revistas incluidas en el Science Citation Index, por lo que no es necesario presentarse al premio.
4. En caso de empate en número de citaciones, se premiará al autor que sume mayor índice de impacto y si nuevamente se produjera empate, al autor que ocupe la posición más inicial en el orden de firma.
5. El Jurado calificador estará compuesto por el Comité Editorial de Endocrinología y Nutrición.
6. La decisión del Jurado será inapelable.
7. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
8. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decidió el ganador.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

SEEN

Sociedad Española de
Endocrinología y Nutrición



FSEEN

Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de la formación en Endocrinología y Nutrición en sus aspectos clínicos, docentes y de investigación.

Dotación económica: 5.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: FSEEN

BASES

1. El/La candidato/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 1 años.
2. Esta convocatoria está dirigida a los R4 de Endocrinología y Nutrición que finalizan su periodo formativo en 2015.
3. El/la solicitante deberá estar avalado por el tutor de residentes y/o Jefe de Servicio-Sección de Endocrinología y Nutrición, quien deberá realizar un informe de la actividad realizada por el residente, indicando su conformidad al programa formativo establecido por la Comisión Nacional de Endocrinología y Nutrición (Orden SCO/3122/2006, de 20 de septiembre (BOE 243, de 11 de octubre de 2006). De la misma manera es conveniente destacar la capacidad de relación en general; especialmente con pacientes, familiares de pacientes, compañeros así como su disposición para el trabajo en equipo.
4. Para la valoración del candidato se tendrá en cuenta, su formación específica en la especialidad incluyendo rotaciones externas en territorios nacional y extranjero, así como la formación adicional en aspectos curriculares que se consideran necesarios implementar durante este periodo: asistencia a cursos (en particular los de la SEEN y sociedades afines), conocimientos de idiomas, estadística, gestión, etc. La puntuación máxima en este bloque asciende a 60 puntos. Otros 40 puntos, hasta un total de 100 puntos, se distribuirán de acuerdo a las colaboraciones científicas en las que haya participado el interesado: publicaciones en revistas, libros, comunicaciones a congresos, participación en proyectos de investigación y otros méritos relevantes que se consideren que deban evaluarse (premios, becas, etc).
5. Es interesante destacar las habilidades que ha adquirido el candidato durante su formación y que puedan serle de utilidad para el desarrollo de su profesión en el ámbito sanitario público o privado con plena autonomía.
6. Los solicitantes remitirán la documentación curricular en formato pdf, a través del correo electrónico, a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es). La fecha límite de entrega es el 1 de mayo de 2015.
7. La selección será realizada por el jurado calificador que estará constituido por 5 miembros designados por la junta directiva de la SEEN junto con el presidente y el secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
8. El jurado se reserva la potestad de solicitar a los candidatos, las certificaciones de los méritos aducidos en la solicitud curricular. La inclusión de datos erróneos o no completos no serán tenidos en cuenta y podría descalificar al solicitante.
9. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
10. La decisión del jurado le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
11. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN



Objetivo del premio: Premiar la trayectoria de un grupo, Centro, Servicio o Departamento que haya desarrollado una actividad asistencial, docente y/o investigadora sobresaliente, de ámbito nacional, en el campo de la Endocrinología y la Nutrición.

Dotación económica: 9.000 €. Su importe deberá ser utilizado de forma exclusiva para actividades de formación a realizar en el seno del grupo durante un periodo de 12 meses. Esto incluye cursos, seminarios clínicos, talleres de trabajo sobre temas de la especialidad, conferencias de ponentes nacionales y/o extranjeros, etc. No se incluye en este apartado la asistencia de miembros del grupos a cursos y congresos a celebrar en lugares diferentes a donde el grupo realiza su actividad. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: GSK

BASES

1. El grupo premiado debe tener una trayectoria de estrecha participación y colaboración con las actividades de la SEEN y la mayoría de sus componentes deben ser miembros de la Sociedad.
2. Se considerará de especial mérito para éste premio:
 - a. El desarrollo y consolidación de grupos, en las diferentes disciplinas de la especialidad.
 - b. Que el grupo haya destacado en la formación de especialistas y/o investigadores en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición. Se valorará de forma especial el que los discípulos formados hayan desempeñado un papel importante en el desarrollo de la Especialidad en otros centros diferentes al que desarrollaron su labor de formación.
 - c. La disponibilidad de sus componentes y su demostrada capacidad de interacción y colaboración con otros grupos.
 - d. Las aportaciones que haya realizado para el desarrollo y consolidación de la especialidad y de esta Sociedad.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN dónde se debatirán los méritos de cada candidatura potencial, siendo la elección final del Servicio o grupo de trabajo, mediante votación secreta.
4. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
5. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
6. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
7. El responsable del grupo deberá hacer una exposición de la trayectoria del grupo, así como del destino de la ayuda percibida, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad durante la celebración del Congreso Nacional.
8. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.



Respuestas que importan.



Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en Endocrinología y Nutrición, en el ámbito nacional.

Dotación económica: 9.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: Lilly

BASES

1. El/la premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN.
2. Se considerará de especial mérito para este premio que el/la candidato/a haya creado y desarrollado un grupo, y sus discípulos, a su vez, estén jugando un papel independiente en el desarrollo de nuestra especialidad. Asimismo se considerará la actividad que el/la candidato/a ha realizado en el desarrollo y consolidación de esta Sociedad.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN dónde se debatirán los méritos de cada candidatura potencial, siendo la elección final del candidato obtenida mediante votación secreta.
4. La decisión del jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
5. La cuantía del premio será destinado a actividades científicas.
6. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
7. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
8. El premiado deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad durante la celebración del Congreso Nacional.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Madrid del 27 al 29 de Mayo de 2015.

La Fundación SEEN convoca:

30 becas como ayuda para asistir al Congreso Nacional, consistente en la inscripción.

Requisitos imprescindibles para solicitarlas:

- Ser socio de la SEEN.
- Acreditar estar en período de formación
- Presentar un trabajo en el Congreso como primer firmante en forma de comunicación

5 becas para endocrinos portugueses para asistir al Congreso Nacional (inscripción + 500 € de bolsa de viaje).

Requisitos: envío de comunicación como primer autor.

Para optar a estas becas, enviar la documentación a:

Secretaría de la SEEN
Teléfono: 91 431 32 94
E mail: secretaria@seen.es

5 becas de 600 €, como ayuda para asistir al Congreso Europeo de Endocrinología (Dublin, Irlanda).

Requisitos imprescindibles para solicitarlas:

- Ser socio de la SEEN y ESE.
Presentar una comunicación que sea aceptada a dicho congreso
- Tener menos de 40 años.
- Plazo de entrega: 31 de marzo de 2015

Para optar a estas becas, enviar la documentación a:

Secretaría de la SEEN
Teléfono: 91 431 32 94
E mail: secretaria@seen.es



Secciones y Grupos de Trabajo



GRUPOS DE TRABAJO

AREA DE NUTRICIÓN

Coordinadora

Julia Álvarez Hernández:
correo electrónico: julia.alvarez@movistar.es

NEUROENDOCRINOLOGÍA

Coordinadora

Cristina Álvarez Escolá:
correo electrónico: calvarez.hulp@salud.madrid.org

TIROIDES

CÁNCER DE TIROIDES

Coordinador

Juan Carlos Galofré Ferrater
correo electrónico: jcgalofre@unav.es

TIROSEEN

Coordinador

José Carlos Moreno
correo electrónico:
josecarlos.moreno@salud.madrid.org

DIABETES MELLITUS

Coordinadora

Rebeca Reyes
correo electrónico:
coordinadoradiabetesseen@gmail.com

OBESIDAD

Coordinadora

Assumpta Caixás
correo electrónico: acaixas@tauli.cat

METABOLISMO MINERAL OSEO

Coordinador

Pedro Rozas
Correo electrónico:pedrorozasm@yahoo.es

LABORATORIO

Coordinadora

M^a Luisa Granada
Correo electrónico:
mgranada.germanstrias@gencat.cat

GIDSEEN

Coordinadora

Isabel Esteva Antonio
Correo electrónico: miesteva@wanadoo.es

LIPIDOS Y RIESGOS CARDIOVASCULAR

Coordinador

Francisco Jose Tihanones
Correo electrónico: Fjtinahones@uma.es

VOTACIONES - RENOVACIÓN DE CARGOS

Este año según los estatutos de la SEEN concluye su mandato: Secretario (Miguel Angel Rubio) y vocal (Federico Mallo Ferrer). Por tanto se abre el periodo de presentación de candidaturas para la elección de estas vacantes.

- . Secretario
- . Vocal

Las candidaturas serán abiertas, es decir, las mismas personas podrán presentarse a cualquiera de los cargos individualmente o acompañados de otros y resultarán elegidos los que obtengan mayor número de votos. Las propuestas estarán respaldadas con la firma legible y el número de DNI de al menos 10 miembros de la SEEN.

Estas candidaturas deberán recibirse en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Marzo de 2015 validándose aquellos que cumplan los requisitos establecidos.

Si terminado el periodo de admisión de candidaturas no se hubiere recibido ninguna, la Junta Directiva tendrá la obligación de presentar una para evitar que se interrumpa la renovación reglamentaria de los cargos.

EMPRESAS
COLABORADORAS

